***CONSULTA PÚBLICA DE NOTAS NACIONALES***

**SECCIÓN IX**

**MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA**

**Capítulo 44**

**Notas Nacionales:**

1. En partida 44.18 están comprendidas diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase. Estos artículos pueden presentarse ensamblados o sin ensamblar, pero en este último caso, las diferentes piezas que constituyan la obra deben llevar muescas, espigas, cajeados, mortajados u otros elementos de ensamblado de la misma clase. Pueden ir provistas de herrajes (pernios, goznes, bisagras, cerraduras, enmarcados metálicos, etc.);

Esta partida comprende también:

1. Los tableros ensamblados para revestimiento de suelo, incluso tableros de parqué, o láminas, formados de bloques de madera, tablillas, frisos, etc., con o sin bordes;
2. Los tableros o láminas para revestimiento de suelo conocidos como tableros de madera multicapas para parqué, que están constituidos por bloques, tiras, listones, frisos, etc., ensamblados sobre un soporte formado por una o varias capas de madera.  La capa superior del tablero se elabora comúnmente de dos o más filas de piezas de madera (tablillas).